122

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 26.414.-

POR EL CUAL SE OTORGA EL USUFRUCTO DE UN REGISTRO PUBLICO CON ASIENTO EN ESTA CAPITAL, AL ESCRIBANO PUBLICO DON EDUARDO R.ORTUZAR.-

--------oooooooo------

5420.-

ASUNCION, 17 DE MAYO DE 1.948.-

VISTO: el acuerdo prestado por la Corte Suprema de Justicia, en fecha 12 del corriente mes, (nota Nº 189),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART.1º.-Otórgase el usufructo del Registro Público a cargo del Escribano Teodosio Zayas, con asiento en esta Capital, al Señor EDUARDO R. ORTUZAR, mientras dure el permiso concedídole a aquél por la Corte Suprema de Justicia.-

ART.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-